



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.898.-/

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
MEJORAMIENTO DE CONDICIONES
MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.**

LAJA, Mayo 02 de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y don JUAN CARLOS CONCHA SOTO de fecha 02.05.16.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 28.04.16.
3. Mail consulta emitida al DOM sobre designación del ITO de la obra, de fecha 27.04.16.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.727 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-21-L116, del fecha 27.04.16.
5. Acta de evaluación emitida por la Comisión Evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 27.04.16.
6. Apertura electrónica de fecha 26.04.16.
7. D. A N° 2.705 que designa la comisión evaluadora, de fecha 26.04.16.
8. Licitación Pública ID 3735-21-L116, de fecha 20.04.16
9. D. A N° 2.370 que autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 14.04.16.
10. Orden de Pedido N° 269, de fecha 14.04.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
11. Decreto N° 2.230, fecha 08.04.2016, que aprueba Modificación Presupuestaria del Programa Habitabilidad, Chile Solidario 2015.
12. Decreto N° 7.715, de fecha 06.11.2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2015.
13. Programa de Habitabilidad Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y Municipalidad de Laja, con fecha 02.10.2015.
14. Reglamento de Adquisiciones N° 01, de fecha 10/11/2005
15. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
16. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de Provisión de Personal "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD" ID 3735-21-L116" de fecha 02.05.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y don JUAN CARLOS CONCHA SOTO RUT: 12.156.755 por un monto total de \$1.818.000 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 30 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0039168 del Banco Santander por \$182.000, a favor de la Municipalidad de Laja.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como Inspección Técnica de la Obra al Sr. Patricio Aranguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo remplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras
- 4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el gasto con imputación a la cuenta de fondos de administración N° 1140513036001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: SECPLAN - D.A.F - DOM - Control - SS.MM